

(2003/C 92 E/085)

PREGUNTA ESCRITA E-1717/02
de Carlos Coelho (PPE-DE) al Consejo*(13 de junio de 2002)**Asunto:* Lista de funcionarios

A raíz de mi pregunta E-3032/01 ⁽¹⁾, ¿podría facilitar el Consejo una lista con el número total de funcionarios que trabajan en el Consejo, más concretamente por lo que se refiere a las categorías A y B, así como la correspondiente división por subcategorías y nacionalidades?

⁽¹⁾ DO C 134 E de 6.6.2002, p. 180.

Respuesta*(16-19 de diciembre de 2002)*

El Consejo remite a Su Señoría a los cuadros que figuran en el anexo de la presente respuesta.

(2003/C 92 E/086)

PREGUNTA ESCRITA E-1731/02
de Anna Karamanou (PSE) a la Comisión*(17 de junio de 2002)**Asunto:* Encarcelamiento de objetores de conciencia en Israel

Según Amnistía Internacional, Israel no reconoce el derecho a una solución alternativa al servicio militar para los objetores de conciencia que se niegan a alistarse, a pesar de lo que prevé el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del que también Israel es parte contratante. Como resultado de esta situación, desde el comienzo de la Intifada han sido encarcelados por lo menos 114 objetores de conciencia, de los que aproximadamente 20 se encuentran en estos momentos recluidos por haberse negado a cumplir el servicio militar en los territorios ocupados.

¿Qué medidas piensa adoptar la Comisión con objeto de presionar al Gobierno de Israel para que se ajuste a los convenios internacionales que ha ratificado y que está incumpliendo abiertamente con esta actitud?

Respuesta del Sr. Patten en nombre de la Comisión*(19 de julio de 2002)*

La Comisión sigue atentamente la situación de los reservistas israelíes que se niegan a servir en los territorios ocupados y que no pueden ser calificados como objetores de conciencia, ya que no se oponen al servicio militar propiamente dicho.

Según la información disponible, el número actual de reservistas encarcelados por este motivo es inferior a diez.

Esta acción de rechazo de algunos militares ha ido acompañada de un movimiento más amplio (peticiones, manifestaciones, etc.) cuyo objetivo es reconocer el derecho de los reclutas israelíes a no servir en los territorios ocupados. Los reservistas y su movimiento expresaron el deseo, al comienzo de su acción, de no mantener contactos con la prensa o los diplomáticos extranjeros, para evitar que se les pueda acusar de ser manipulados o apoyados por agentes externos.

Al mismo tiempo que evita interferir sin motivo en la legislación interna israelí, la Comisión, como ante cualquier otro asunto relacionado con los derechos humanos, tiene la intención de seguir la evolución de este tema y, en su caso, de someterlo a discusión con los Estados miembros en los foros pertinentes.